

Córdoba, 14 de Octubre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 299/2015 de la Agencia Córdoba Turismo SEM, que propicia el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del Artículo 14°, punto II), inciso B) de la ley 9361, para cubrir cargos del Tramo Superior en la mencionada Jurisdicción.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 009/2015 la Comisión Laboral de Concursos y Promoción de la Agencia Córdoba Turismo SEM, se aprobaron las condiciones generales del concurso y se designaron a los Tribunales que sustanciarán el proceso concursal.

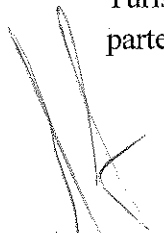
Que vencido el plazo para excusaciones y recusaciones previstas en el Artículo 18 inciso "e" de la Ley 9361, y no habiendo observaciones formuladas de ningún tipo, corresponde en esta instancia publicar la constitución definitiva de los Tribunales Concursales, como así también el Cronograma definitivo del Concurso y el lugar en donde se realizarán las pruebas de oposición, todo de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco del Artículo 16 de la Ley 9361 y su Decreto reglamentario,

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLÉCENSE los integrantes definitivos del Tribunal de Concurso para el llamado realizado mediante Resolución N° 299/2015 de la Agencia Córdoba Turismo SEM, de conformidad con el Anexo I, que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante del presente instrumento legal.


Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
SEM.

ARTICULO 2º: DISPÓNESE que solo se encuentran habilitados para realizar la prueba de oposición, los aspirantes que se hayan inscripto en los cargos correspondientes, que acrediten los requisitos excluyentes.

ARTICULO 3º: DESÍGNESE la ciudad de Córdoba como lugar en el cual se tomará el examen de la Prueba de Oposición. Los sitios y horarios específicos asignados serán remitidos vía correo electrónico a cada concursante.

ARTICULO 4º: ESTABLÉCESE el cronograma definitivo para la continuidad del proceso concursal, el que como Anexo II, compuesto de una (1) foja útil forman parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Capital Humano a efectos de su publicación en la página WEB del Gobierno de Córdoba.

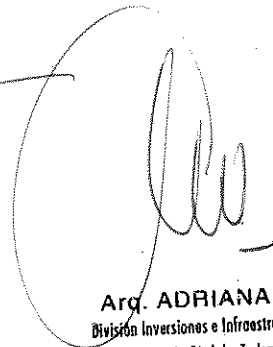
RESOLUCION N°

010/2015



Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.


LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística y Patrimonial
AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M.



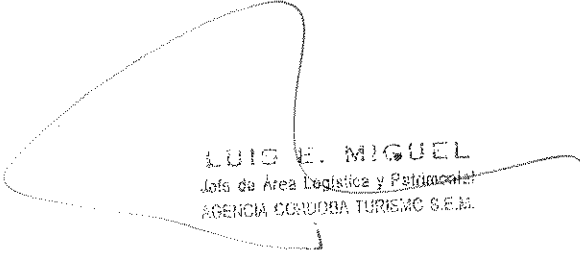
Arq. ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM

ANEXO I - AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM -

DENOMINACION		
JEFATURA DE ÁREA PROMOCIÓN TURÍSTICA REGION SUR		
N° de Cargo : 721 - Dependencia Directa: Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing		
Tribunal Nivel Directivo	Titular	Suplente
	Diaz Fabricio Sebastian	Graneros, Ramon
	DNI 26369980	DNI 12316244
Tribunal Nivel Conducción	Valdemarin, Eduardo	Rivero, Raul Hernan
	DNI 23938377	DNI 23031333
Tribunal UPS	Gonzalez Castaño, Simon	Pedron, Miguel
	DNI 8390061	DNI 8295409



Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.



LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística y Patrimonial
AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M.

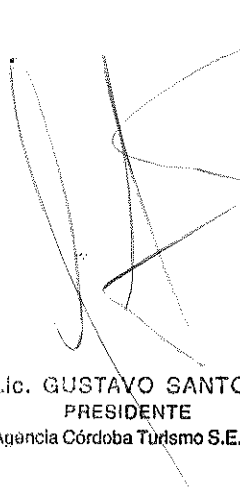


ARQ. ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM

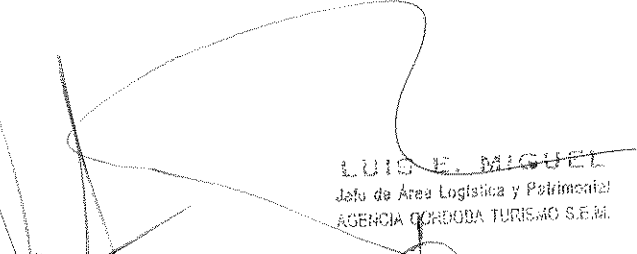
ANEXO II - AGENCIA CORDOBA TURISMO SEM -

CRONOGRAMA DEFINITIVO

Actividad	Plazos
Prueba de Oposición	20/10/2015
Entrevistas Personales	23/10/2015 al 28/10/2015
Publicacion de Orden de Merito	04/11/2015
Pedido de Vista y Recepcion de Observaciones al Ordep de Merito	05/11/2015 al 09/11/2015
Resolución de Observaciones y Publicación del Orden de Merito Definitivo	13/11/2015



Lic. GUSTAVO SANTOS
PRESIDENTE
Agencia Córdoba Turismo S.E.M.



LUIS E. MIGUEL
Jefe de Área Logística y Patrimonial
AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M.



Arq. ADRIANA BOVO
División Inversiones e Infraestructura Turística
Agencia Córdoba Turismo SEM